



**BASES GENERALES
Agte.(PA) -Administrativo-**

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 1 de 8

EL MINISTERIO DEL INTERIOR LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR ONCE (11) CARGOS (SIN PERJUICIO DE LAS VACANTES QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DE VALIDEZ DEL CONCURSO Y EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO) DE AGENTE -SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO- (PA) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL.

**LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY Nº 19.122.
UN 8% (1 CARGO), DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

El presente llamado se realiza al amparo de la Ley Orgánica Policial No. 19.315 de fecha 18 de febrero de 2015, Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y Decreto 368/015 de fecha 29 de diciembre de 2015.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación	Agente Sub Escalafón Administrativo
Escalafón/Tipo	L
Naturaleza del Vínculo	El plazo será de 1 año, renovable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de 5 (cinco) años. Culminado este período se lo designará en un cargo presupuestal.
Grado	1
Cantidad de ingresos	Once (11) sin perjuicio de las vacantes que surjan dentro de la vigencia de validez del concurso y las necesidades del servicio.
Remuneración nominal	\$ 29.727,00 (Pesos Uruguayos Veintinueve mil setecientos veintisiete nominales, a valores de enero 2019).
Carga horaria	40 horas semanales contractuales
Lugar habitual de desempeño	2 cargos Salto (Oficina Salto) 1 cargo Tacuarembó (Oficina Paso de Los Toros) 1 cargo Canelones - Oficina de Geánt Semana (de acuerdo a necesidades de servicio) 1 cargo Canelones - Oficina de Geánt Fin de Semana y Feriados (de acuerdo a necesidades del servicio) 1 cargo Mercedes (Oficina de Cardona) 1 cargo Colonia (Oficina de Nueva Helvecia) 1 cargo Colonia (Oficina de Carmelo) 1 cargo Florida - Oficina de Florida (de acuerdo a necesidades de servicio) 2 cargos Río Negro (Oficina de Fray Bentos)



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 2 de 8

2. REQUISITOS SOLICITADOS:

2.1. EXCLUYENTES

Formación:

Primer año de Bachillerato Completo con la totalidad de las asignaturas aprobadas (sin previas), del Consejo de Enseñanza Secundaria o su equivalente en CETP-UTU.

2.2. A VALORAR

Formación:

A.- Segundo y Tercer año de Bachillerato o su equivalente en CETP-UTU.

B.- Cursos de operador PC o de aplicaciones Ofimáticas (Word y Excel) con no más de 5 años de realizado en Instituto reconocido o carta laboral membretada avalando dichos conocimientos.

C.- Constancias de antecedentes laborales (experiencia publica/privada relacionada a la tarea específica al cargo que se postula).

D.- Constancias de títulos, capacitaciones y cursos (relacionados a las tareas específicas del cargo)

3. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS (excluyentes)

El llamado es público y abierto a todas las personas que reúnan el perfil solicitado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos generales y obligatorios a proveer:

3.1 Ser ciudadano natural o legal uruguayo. Los ciudadanos legales deberán contar con más de 3 años desde el otorgamiento de la carta de ciudadanía, como así requisito

3.3

3.2 18 a 45 años de edad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44-literal C de la Ley Orgánica Policial 19.315 de fecha 18 de febrero de 2015.

3.3 Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

3.4 Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.

3.5 Acreditar no poseer antecedentes judiciales con el correspondiente certificado.

3.6 Cumplir con los requisitos excluyentes en el punto 2.1

3.7 Documentación vigente.



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 3 de 8

Incompatibilidades.

A) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

B) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones.

A) Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.

B) No acreditar buena conducta.

C) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

D) Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.

E) La edad establecida en el punto 3.2, a la fecha del nombramiento.

4. PLAZOS E INSCRIPCIONES

Inscripción: Se realizará exclusivamente a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), **desde el día 10 de octubre de 2019 hasta el 25 de octubre de 2019**, debiendo completar el formulario respectivo.

5. SORTEO ante Escribano Público: El mismo se realizará únicamente cuando la cantidad de inscriptos sea superior a cuarenta (40) postulantes en cada oficina.

En ese caso, para cada una de las oficinas, se sortearán cuarenta (40) titulares y diez (10) suplentes.

El sorteo se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2019** (hora a confirmar) en la



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 4 de 8

Sede de la D.N.I.C., pudiendo concurrir los interesados.

La hora del mismo se publicará oportunamente en la página de la Dirección Nacional de Identificación Civil: <https://dnic.minterior.gub.uy> y en la web del Ministerio del Interior www.minterior.gub.uy.

La lista de los postulantes a concursar o aquellos, que para el caso resultaran del sorteo tras haberse excedido el tope dispuesto de interesados, estará disponible en la página de la Dirección Nacional de Identificación Civil: <https://dnic.minterior.gub.uy> y en la web del Ministerio del Interior www.minterior.gub.uy.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Comprobante de Inscripción web** (el cual es enviado a la casilla proporcionada una vez completada la inscripción web)
- **Solicitud de ingreso** (disponible en sitio web)
- **Cédula de Identidad** – Original y dos copias
- **Credencial Cívica** – Original y dos copias
- **Curriculum Vitae**
- **Carné de salud vigente y obligatorio.** – Original y dos copias
- **Certificado de Escolaridad** - Firmado y sellado por la institución competente.
- **Constancias de títulos, capacitaciones y cursos** - Afines con la función a desempeñar.
- **Constancias o certificados de Cursos de operador PC** o de aplicaciones Ofimáticas (Word, Excel), con antigüedad no mayor a 5 años, o carta laboral membretada avalando dichos conocimientos.
- **Constancias de antecedentes laborales** público/privada indicando lugar, función y/o tarea, fecha de inicio y finalización (si correspondiere) en tareas relacionadas al cargo que se postula.



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 5 de 8

- Los postulantes deberán tramitar **Certificado de Antecedentes Judiciales** sin anotación, en forma previa a la entrevista con el Tribunal en caso de llegar hasta esta; todo antecedente posterior inhibirá su ingreso.
- Dicho certificado se tramitará en la dependencia de la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola (MAM), José L. Terra 2220, el cual deberá estar dirigido al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

IMPORTANTE

Toda la información proporcionada en el curriculum vitae por el postulante, deberá estar justificada a través de constancia, carta u otro documento necesario impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale.

En caso de no constar la información en la documentación solicitada anteriormente, no se tomará en cuenta para el puntaje "a valorar"

7. PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.
- La NO presentación a cualquiera de las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará su renuncia al presente concurso, quedando eliminado del mismo.
- Las etapas del proceso se valorarán de acuerdo al siguiente orden y puntaje:

7.1 Control de requisitos excluyentes	No aplica
7.2 Prueba de oposición	40
7.3 Evaluación de méritos (Formación y Experiencia)	20
7.4 Evaluación Psico-laboral	20
7.5 Entrevista con el Tribunal	20
TOTAL	100

Para continuar a la siguiente etapa, se deberá obtener el 50% del puntaje asignado a la misma, con la excepción de la evaluación de formación y experiencia la cual no será eliminatoria. La aprobación del Concurso se verificará cuando el



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 6 de 8

postulante haya obtenido como mínimo **60 ptos. del total** del puntaje asignado al mismo.

Previo a dar comienzo a las siguientes etapas del Concurso, el Tribunal publicará los puntajes asignados a las mismas, las que se comunicarán en el Acta correspondiente.-

7.1 CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES:

Pasarán a la siguiente etapa las personas que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto, establecidos en el punto 2.1 y 3 de las Bases.

7.2 PRUEBA DE OPOSICIÓN: (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se brindará la información respecto al material de estudio así como también el lugar, día y hora donde se llevarán a cabo las evaluaciones, a través de la página web de la Dirección Nacional de Identificación Civil <https://dnic.minterior.gub.uy>, y del Ministerio del Interior www.minterior.gub.uy

Pruebas: Se registrará por el sistema de seudónimos, con el fin de brindar garantías de transparencia y objetividad a todos los concursantes por iguales.

7.3 EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Formación y Experiencia): (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se valorará la formación y experiencia de los postulantes de acuerdo a la documentación presentada. El Tribunal confeccionará una lista ordenada con el puntaje valorado.

- 10 puntos para quienes presenten constancia de Cursos de operador PC o aplicaciones ofimáticas (Word, Excel) de Institutos reconocidos por el M.E.C, o 5 puntos presentando carta laboral membretada avalando dichos conocimientos.
- 2.5 puntos para quienes tengan aprobado 5to. Año de Enseñanza Secundaria o su equivalente de CETP-UTU.



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 7 de 8

- 2.5 puntos para quienes tengan aprobado 6to. Año de Enseñanza Secundaria o su equivalente de CETP-UTU.
- 2.5 puntos por constancias de títulos, capacitaciones y cursos afines con la función.
- 2.5 puntos por constancias de antecedentes laborales declarados, indicando lugar, función/tarea, fecha de inicio y finalización.

7.4 EVALUACIÓN PSICOLABORAL: (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Consistirá en una instancia grupal y otra individual, donde el técnico competente será quien determinará el desarrollo de la misma, y de acuerdo a la reglamentación vigente. La fecha, hora y lugar se comunicarán a través de la web de la Dirección Nacional de Identificación Civil <https://dnic.minterior.gub.uy>, y del Ministerio del Interior www.minterior.gub.uy

7.5 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La última etapa del concurso será la entrevista personal del postulante con el Tribunal designado con la participación del Director Nacional que la presidirá, para la cual serán citados los postulantes según el orden de prelación, con anticipación de 72 horas.

La entrevista se realizará en la Sede Central de la Dirección, sita en Rincón 665, Montevideo.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de registrarse empates en el puntaje final del concurso, se resolverá según el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos. De persistir el empate se realizará un sorteo mediante Escribano Público.

9. LISTA DE PRELACIÓN

Cumplidas todas las instancias de evaluación, conformarán la lista de prelación final,



BASES GENERALES Agte.(PA) -Administrativo-

Llamado a
concurso N°
04-31-A04/19

Página 8 de 8

aquellos candidatos Afrodescendientes y no Afrodescendientes que hayan superado el **60%** del puntaje total donde el postulante estará ubicado en relación a las calificaciones obtenidas.

Las listas de prelación tendrán validez por el plazo de un año a partir de la fecha de confección del Acta del Fallo final de la misma, y de ella se procederá por precedencia a asignar la/s vacante/s que se generen oportunamente, de no ser aceptada esta se ofrecerá al siguiente postulante que de dicha lista surja. Vencido dicho plazo, caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el concurso respectivo.

10. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

10.1 Los postulantes que se hubieren autodefinido “Afrodescendientes”, podrán acceder a la cantidad de puestos que representen el 8% del total concursado. Si no se pudiera cubrir el porcentaje descrito, se recurrirá a la lista de prelación final.

10.2 El criterio que se aplicará para seleccionar entre estos postulantes será el de mayor puntaje.

10.3 Quienes se autodefinan “Afrodescendientes” y no hubieren podido acceder al cupo mencionado, permanecerán en el ordenamiento, estando sujeta su asignación en función del puntaje obtenido.

11. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las **comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página** web de la Dirección Nacional de Identificación Civil <https://dnic.minterior.gub.uy>, y del Ministerio del Interior www.minterior.gub.uy, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultado.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal.

Por cualquier consulta comunicarse al correo electrónico concurso@dnic.gub.uy